

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2143

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor **Daniel Santalla Torrez, Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social**, mediante CITE: D.M.T.E.P.S.-Of. -0710/14, de 07 de octubre de 2014, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 13 al 18 de octubre de 2014, a la ciudad de Lima - República del Perú, a objeto de participar en la ?18ª Reunión Regional Americana?, evento programado por la Organización Internacional del Trabajo - OIT, asimismo para asistir a la reunión con representantes de la Comunidad Andina de Naciones ? CAN, por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**, al ciudadano **Juan Carlos Calvimontes Camargo, Ministro de Salud**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de octubre del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.